

La necesidad de un fuerte sector solidario

Texto | **Antonio Molina Schmid** [Abogado]

43

En España, en 2006, con la aprobación de la Ley de Dependencia (Ley 39/2006) comenzamos una nueva etapa en la atención a las personas mayores. No obstante, lamentablemente y sin perjuicio de algunos importantes avances hacia la universalización real de los servicios, la actual crisis económica ha impedido que esta nueva Ley se desarrollase todo lo que hubiese sido necesario.

A pesar de que la Ley de Dependencia, en su artículo 16.3, establece una preferencia a favor de las entidades privadas sin fines lucrativos para la prestación de los servicios para personas dependientes, en la práctica, los primeros años de vigencia de esta norma han coincidido con un fuerte crecimiento de la iniciativa empresarial mercantil. Realmente, en Europa, no se trata de un fenómeno exclusivamente español, ya que, incluso en sistemas que, hasta hace poco, prácticamente no conocían el negocio empresarial, como Alemania o los países escandinavos, han presenciado un fuerte crecimiento de esta realidad.

No obstante, con la crisis económica, las empresas mercantiles que se dedican a la atención a las personas dependientes, sobre todo, en lo que se refiere a las residencias para personas mayores, están encontrándose con importantes problemas: altos costes de inversión y de personal, una clientela, en general, económicamente muy débil y, sobre todo, unos poderes públicos que ya no tienen la capacidad presupuestaria suficiente para financiar adecuadamente estos servicios. Por ello, nos encontramos con muchas empresas fuertemente endeudadas, con graves problemas de liquidez.

Mientras tanto, las entidades sin fines lucrativos hemos ido perdiendo cada vez más "cuota de mercado", no mostrando demasiado interés por la gestión indirecta de los servicios públicos, principalmente, a través de conciertos o concesiones, que es la vía que los poderes públicos eligieron para canalizar la expansión del gasto público social. Pero puede que tampoco existiese demasiado interés en contar con nosotros. De hecho, aunque, en la misma exposición de motivos de la Ley de Dependencia, se reconoce que "las entidades del tercer sector de acción social vienen participando desde hace años en la atención a las personas en situación de dependencia", después, en el artículo

40, cuando se crea el Comité Consultivo para hacer efectiva la "participación social" en el nuevo sistema de atención social, sólo se prevé la presencia de las organizaciones de las empresas mercantiles (CEOE y CEPYME), pero no de las empresas sociales o solidarias.

Podríamos decir que las entidades sin fines lucrativos no estábamos "de moda". Y tal vez, puede que, en mayor o menor medida, por nuestra propia culpa, al no habernos sabido modernizar al ritmo que exigía el desarrollo del Estado Social en España.

Ahora, cuando observamos que el sector de la atención a las personas mayores está sufriendo intensamente bajo los efectos de la crisis económica, me pregunto, ¿es que cabía esperar otra cosa? Históricamente, la atención a las personas mayores, desde los tiempos de los antiguos asilos de ancianos, siempre conllevó inversiones a fondo perdido y déficits presupuestarios. Se trataba de obras de solidaridad de algunas organizaciones sociales y de los poderes públicos hacia un colectivo desvalido. Y, si históricamente, nunca fue un negocio, ¿por qué ahora, de pronto, iba a resultar ser un negocio tan bueno?

No se me entienda mal, no pienso que sea malo que existan empresas mercantiles en el sector. Al contrario, es muy importante que existan, que también haya negocio. Entre otras cosas, porque aportan cultura de racionalidad económica en la prestación de los servicios. No obstante, creo que sí, en España, durante los últimos años, además de haberse desarrollado la iniciativa mercantil, también hubiese habido un crecimiento similar de las entidades solidarias, sin fines lucrativos, ahora, en medio de la crisis, tendríamos menos problemas de viabilidad económica.

Posiblemente, en España ya sea tarde para corregir este desfase, pero, compartiendo estas impresiones personales, me gustaría animar al estudio de lo que está ocurriendo en cada uno de los países que integramos la Comunidad Iberoamericana, con la finalidad de evitar que todos tengamos que caer en los mismos errores, de que podamos aprender los unos de los otros.



■ ANTONIO MOLINA SCHMID

Antonio Molina Schmid es abogado y asesor jurídico de la Federación LARES de Residencias y Servicios de Atención a los Mayores - Sector Solidario.